I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

PRESIDENCIA

Decreto 8/1991, de 8 de Julio, por el que se modifica el número y denominación de las Consejerías I.A.122

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 8,2 del Decreto 15/1983, de 8 de abril, vengo en disponer:

Artículo único.— La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja se organiza en:

— Vicepresidencia
— Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
— Consejería de Hacienda y Economía
— Consejería de Medio Ambiente
— Consejería de Obras Públicas y Urbanismo
— Consejería de Cultura y Deportes
— Consejería de Industria, Trabajo y Comercio
— Consejería de Agricultura y Alimentación
— Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social

Disposición Final.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 8 de julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 6/1991, de 8 de julio, por el que se dispone el cese en sus funciones como Consejera y Vicepresidenta del Gobierno de Dña. Elvira Borondo Mora II.A.96

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 13, apartado f), de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer el cese en sus funciones, agradeciendo los servicios prestados, de Dña. Elvira Borondo Mora, Consejera y Vicepresidenta del Gobierno.

Logroño, 8 de julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 7/1991, de 8 de julio, por el que se dispone el cese en sus funciones de los miembros del Consejo de Gobierno II.A.97

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 13, apartado f), de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer el cese en sus funciones, agradeciendo los servicios prestados, de:

Dña. Carmen Valle de Juan, Consejera de Administraciones Públicas.

D. Florencio Alonso Segura, Consejero de Hacienda y Economía.

D. César de Marcos Hornos, Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

D. Miguel Angel Ropero Sáez, Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

D. Federico Pérez Soria, Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio.

Dña. Ana Isabel Leiva Díez, Consejera de Agricultura y Alimentación.

D. Pablo Rubio Medrano, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 8 de julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 9/1991, de 8 julio, por el que se nombra a Dña. Elvira Borondo Mora, Consejera y Vicepresidenta del Gobierno II.A.98

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de Dña. Elvira Borondo Mora como Consejera y Vicepresidenta del Gobierno.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 10/1991, de 8 julio, por el que se nombra a Dña. Carmen Valle de Juan, Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas II.A.99

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de Dña. Carmen Valle de Juan, como Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 11/1991, de 8 julio, por el que se nombra a D. Florencio Alonso Segura, Consejero de Hacienda y Economía II.A.100

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Florencio Alonso Segura, como Consejero de Hacienda y Economía.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 12/1991, de 8 julio, por el que se nombra a D. César de Marcos Hornos, Consejero de Medio Ambiente II.A.101

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. César de Marcos Hornos, como Consejero de Medio Ambiente.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 13/1991, de 8 julio, por el que se nombra a D. Pedro Marín Gil, Consejero de Obras Públicas y Urbanismo II.A.102

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Pedro Marín Gil, como Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 14/1991, de 8 julio, por el que se nombra a D. Miguel Angel Ropero Sáez, Consejero de Cultura y Deportes II.A.103

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Consejero de Cultura y Deportes.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 15/1991, de 8 julio, por el que se nombra a D. Carmelo Fernández Herrero, Consejero de Industria, Trabajo y Comercio II.A.104

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Carmelo Fernández Herrero, como Consejero de Industria, Trabajo y Comercio.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 16/1991, de 8 julio, por el que se nombra a Dña. Ana Isabel Leiva Díez, Consejera de Agricultura y Alimentación II.A.105

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de Dña. Ana Isabel Leiva Díez, como Consejera de Agricultura y Alimentación.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 17/1991, de 8 julio, por el que se nombra a D. Pablo Rubio Medrano, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social II.A.106

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Pablo Rubio Medrano, como Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 8 de Julio de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.